TESÃI HA TEKO PORÃVE
Moroñondcha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DOC N° 905/2020

A: Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2020 "ADQUISICION DE LAVARROPAS Y SECARROPAS PARA EL HOSPITAL DE ITAPUA Y DE ÑEMBY" – PLURIANUAL - ID 372.704

ASUNTO: DECLARACION DESIERTA.

DE: Emiliano R. Fernández Franco, Director
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abog. Margarita Mieres, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

Margarita Mieres Formeron
Abogada
Matrícula S.S.J. N° 20.930

FECHA: 30/09/2020

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS Y SECARROPAS PARA EL HOSPITAL DE ITAPUA Y DE ÑEMBY" – PLURIANUAL - ID N° 372.704.

Que, se remite a la Asesoría Jurídica de la DOC los antecedentes originales y las ofertas del llamado de referencia, a los efectos del Dictamen de adjudicación.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Nilda Leiva, Lic. Gloria Gallipoli, representantes de la 7ma. Región Sanitaria – VII REGION SANITARIA ITAPUA, Abg. Cynthia Cristaldo, representante de la Asesoría Jurídica de la DGAF, Lic. Robert Núñez Chávez, representante del Hospital Distrital de Ñemby, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Declaración Desierta, con fecha de inicio 23 de junio de 2020 y de culminación 23 de setiembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"12. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere DECLARAR DESIERTO los Lotes 1 y Lote 2 conforme lo establece el Articulo 30 en su inciso "b" que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación.*

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-* (Sic.)

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta cartera de estado suscriba la Resolución POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES *1 y LOTE 2* DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2020 "ADQUISICION DE LAVARROPAS Y SECARROPAS PARA EL HOPSITAL DE ITAPUA Y DE ÑEMBY - PLURIANUAL - ID N° 372.704-

ES MI DICTAMEN.

Margarita Mares Forneron
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 20.930

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETES
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Enrique
09 -10- 2020
150080